EXPTE Nº: 358/2022

EX-2022-00023263- -HCDCAT-PCDC

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

FUNDAMENTOS

El patrimonio cultural constituye la riqueza de los Pueblos. No está limitado a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relacionados a la naturaleza el universo y saberes y técnicas vinculados a la artesanía local.

Es lo que a estar de la UNESCO , constituye el patrimonio cultural inmaterial, que resulta un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial hace a la identidad de los Pueblos, y contribuye al diálogo entre culturas promoviendo el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial radica en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

La riqueza de la cultura catamarqueña es inmensa y está conformada también por técnicas artesanales que provienen de nuestros ancestros y que en las manos creativas de nuestras artesanas y artesanos generan productos únicos y singulares que son reconocidos en todo el mundo.

Una de esas riquezas culturales que forman parte de nuestro patrimonio inmaterial proviene o se encuentra en los montes del Este de Catamarca, más precisamente en el departamento Ancasti, y consiste en la seda silvestre catamarqueña, producida por la mariposa conocida como purucha, pulucha, cuncuna, punpuna o coyoyo. Sus capullos se encuentran en el bosque espinoso, de donde son recogidos para luego ser transformados en piezas textiles únicas en la región, mediante la utilización de los tradicionales husos y telares criollos.

La técnica artesanal de recolección y producción de hilados y tejidos de seda silvestre que se practica en Ancasti, estuvo a punto de extinguirse, y gracias a la intervención de profesionales que llevaron adelante el proyecto “Seda del Monte, tesoro escondido”, son varias las mujeres de Catamarca que han adquirido su conocimiento y que están en condiciones de preservarla. Ese proyecto es de la diseñadora textil Martina Cassiau

La realizadora catamarqueña Mariel Bomczuk realizo el documental “Pabla Romero, legando sueños”, que fuera ganador de la Beca Bicentenario a la Creación 2016 del Fondo Nacional de las Artes. Esta obra cuenta la historia de la tejedora oriunda de Ancasti que mantiene viva el arte de obtener la seda silvestre, y que transmitiera sus conocimientos a otras mujeres de la zona.

La técnica consiste en la recolección de los capullitos de seda que producen las orugas de algunas especies de polillas y mariposas nocturnas, asociadas a árboles y arbustos nativos que crecen de manera silvestre en Ancasti. Los capullos recolectados son colocados a las brasas en una olla, y los mezclan con cenizas. El proceso de cocción dura aproximadamente doce horas, período en el cual se van ablandando hasta obtener una especie de vellón de seda silvestre, que se pone a secar y luego es hilado de la misma manera como si fuera fibra de oveja o de llama, hasta formar un hilo bien finito. Con esos hilados se teje en telar criollo piezas textiles pequeñas, tales como chalinas.

Esta técnica textil artesanal es única en el país, de acuerdo a las investigaciones realizadas, lo que impone la necesidad de salvaguardarla, difundirla y jerarquizar la labor de las artesanas.

Se allí que proponemos la presente iniciativa parlamentaria, que procura declarar como patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Catamarca, a la técnica artesanal de Obtención, Hilado y tejidos de Seda Silvestre que se produce en el departamento Ancasti.

Por lo que solicitamos a las Señoras y Señores Legisladores el acompañamiento al presente proyecto de ley.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVNCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Catamarca a la Técnica Artesanal de Obtención, Hilado y Tejidos de Seda Silvestre que se produce en el Departamento Ancasti.

ARTICULO 2°.- Dispónese la promoción de acciones con perspectiva de género tendientes a diseñar e implementar un programa permanente de preservación, revitalización sostenimiento, difusion y transmisión a las nuevas generaciones de la técnica artesanal de producción de hilados y tejidos de seda silvestre, de modo de preservarla como practica cultural y artesanal ancestral.

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia, u organismo que lo reemplace en el futuro.

ARTICULO 4°.- A los fines señalados en el artículo 2° de la presente ley, facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con autoridades municipales de la jurisdicción del Departamento Ancasti y/ o con organizaciones de la sociedad civil y/o entidades privadas que trabajen la temática.

ARTICULO 5°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente ley son atendidos anualmente con los recursos del Presupuesto General de la Provincia asignados al Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte u organismo que lo sustituya en el futuro.

ARTICULO 6°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.11 11:19:36 -03'00'

MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

Presidenta

Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca